

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 33 - 2009 - CMPP.

Puno, 07 de Mayo del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el memorandum N° 081-2009-MPP-A y demás actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 187 -CMPP de fecha 15 de noviembre del 2007 se aprobó el Reglamento Interno del Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 211-2008-CMPP, de fecha 06 de agosto del año 2008, se modificó el artículo 119° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Puno, referido a las Comisiones Permanentes del Concejo de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 01-2008-CMPP, de fecha 15 de enero del 2008, se aprobó el cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno para el período 2008, cuadro que fue reconfirmado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 92-2008, de fecha 05 de setiembre del 2008, como consecuencia de la modificación del artículo 119° del Reglamento Interno del Concejo Municipal.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 01-2009, de fecha 22 de enero del 2009, se ratifica el cuadro de comisiones ordinarias de regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, para el año 2009, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo N° 92-2008, en tanto se integre el regidor suplente ante la vacancia de la regidora María del Pilar Blanco Espezuza.

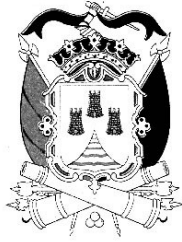
Que, el artículo 100° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, establece que las Comisiones de Regidores son órganos consultivos, normativos y fiscalizadores del Concejo, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas y proyectos de reglamento de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia, que el Concejo les encargue y cuyo objetivo es materializar las funciones y atribuciones señaladas en dicho Reglamento.

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante resolución N° 233-2009-JNE, resuelve dejar sin efecto la credencial de Regidora del Concejo Provincial de Puno, Departamento de Puno, otorgada a doña María Del Pilar Blanco Espezuza, con motivo de las Elecciones Municipales del año 2006 y convocar a don Javier Humpiri Yucra, para que asuma el cargo de Regidor del Concejo Provincial de Puno, Departamento de Puno, para completar el periodo de gobierno municipal 2007 - 2010, otorgándosele la respectiva credencial; por lo que, habiéndose cumplido con la circunstancia advertida mediante el Acuerdo de Concejo N° 01-2009-CMPP, resulta procedente conformar de manera definitiva las comisiones ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de Puno.

Que, conforme lo establece el artículo 102° de la norma precitada, corresponde al Presidente del Concejo Municipal, alcanzar una propuesta del Cuadro de Comisiones del Concejo Municipal Provincial de Puno, el mismo que ha sido presentado mediante Memorandum N° 081-2009-MPP-A, de fecha 06, de Mayo del presente año, la misma que fue variada en el desarrollo de la sesión referida, con la participación de los miembros del Concejo.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





Concejo Provincial de Puno

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Provincial por mayoría, y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- CONFORMAR el cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, para el año 2009, los que deberán quedar integrados de la siguiente forma:

1. COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y REGLAMENTOS.

PRESIDENTE : Regidor Ricardo Willan Álvarez Gonzáles.

Miembros : Regidor Gabino Tirso Vargas Vargas.
Regidor Javier Ponce Roque.

2. COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA.

PRESIDENTE : Regidor Manuel Vicente Ramírez Pinazo.

Miembros : Regidor Ricardo Willan Álvarez Gonzáles
Regidor Domingo Vega Checalla.

3. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.

PRESIDENTE : Regidor Juan Manuel Condori Nina.

Miembros : Regidor Romilio Jorge Quintanilla Chacón.
Regidora Gumercinda Vargas Quispe.

4. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTES.

PRESIDENTE : Regidor Domingo Vega Checalla.

Miembros : Regidor Romilio Jorge Quintanilla Chacón.
Regidor Eloy Melquíades Mamani Chambi.

5. COMISIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

PRESIDENTE : Regidor Javier Humpiri Yucra.

Miembros : Regidor Victoria Betty Atencio Díaz.
Regidor Eloy Melquíades Mamani Chambi.

6. COMISIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL, DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PRESIDENTE : Regidora Gumercinda Vargas Quispe.

Miembros : Regidor Juan Manuel Condori Nina.
Regidora Betty Atencio Diaz.

7. COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE.

PRESIDENTE : Regidor Javier Ponce Roque.

Miembros : Regidor Manuel Vicente Ramírez Pinazo.
Regidor Gabino Tirso Vargas Vargas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. JUAN E. MONZÓN GRANDA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Ing. Luis Babán Castilla
Alcalde